

**ACTA No. 56-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes veinte de julio del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y cinco guión dos mil dieciocho (55-2018).
- III. Toma de posesión en Directorio del Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación, Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Compromisos:
 - 4.1. Análisis del flujograma del proceso de amparo interpuesto por la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de la Comisión Receptora y Liquidadora del evento de Licitación Pública 02-RENAP-2008, para la Adquisición del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación - SIDI- y Servicios Relacionados. (Oficio de referencia DE-2635-2018). Ponente: Directorio.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (55-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y cinco guión dos mil dieciocho (55-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN DIRECTORIO DEL LICENCIADO AXEL MANUEL ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, TERCER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN.

Descripción: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, Tercer Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Axel Manuel Alejandro Romero García, al cargo de Tercer Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Analista de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero nueve guión dos mil dieciséis (09-2016) de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Tercer Viceministro de Gobernación al Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número cuarenta y seis (46) de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número trescientos dieciséis guión dos mil dieciocho (316-2018) de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, emitido por Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, únicamente para el veinte de julio del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis., 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a dar **FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO** al **LICENCIADO AXEL MANUEL ALEJANDRO ROMERO GARCÍA, TERCER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN,** únicamente para el veinte de julio del año en curso.-----

CUARTO: COMPROMISOS: 4.1. ANÁLISIS DEL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE AMPARO INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 02-RENAP-2008, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS. (Oficio de referencia DE-2635-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 55-2018, del 17 de julio, ambas del 2018. Descripción: El Directorio manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en la sesión anterior, se continúa con el análisis del flujograma del proceso de amparo interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de la Comisión Receptora y Liquidadora del evento de Licitación Pública 02-RENAP-2008, para la Adquisición del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados. **Conclusión:** Se dan por enterados.

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2673-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 51-2018, del 03 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 52-2018, del 06 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 54-2018, del 13 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 55-2018, del 17 de julio, todas del 2018. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-3383-2018, DIE-2580-2018, RCP-1121-2018, DA-0751-2018, IG-1726-2018, DAL-421-2018, DVIAS-613-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al diecisiete de julio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. OFICIO ENVIADO AL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS REFERENTE A INFORMACIÓN DE**

DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN LISTOS PARA SER ENTREGADOS A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-2672-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 40-2018, del 21 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2 del Acta de Directorio número 44-2018, del 04 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia del oficio DE-2647-2018 dirigido al Procurador de los Derechos Humanos, Licenciado Augusto Jordán Rodas Andrade, a través del cual se envía información de Documentos Personales de Identificación impresos y listos para ser entregados a los ciudadanos; solicitando que sea trasladado y socializado en todas las Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la República de Guatemala, con el objeto que las personas que visitan las mismas puedan consultarlos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice el seguimiento que corresponda.

5.3. INFORME IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS PARA LA CONFRONTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2674-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 51-2018, del 03 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 53-2018, del 09 de julio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-1934-2018 del Registro Central de las Personas con el que se entrega el informe relacionado con la implementación de mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar al ciudadano en las oficinas del RENAP a nivel nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se realice el seguimiento respectivo.

5.4. FINALIZACIÓN DEL PROCESO CON ENTREGA DEL DPI AL CIUDADANO. (Oficio de referencia DE-2675-2018). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Octavo: Puntos varios: 8.3, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia de los oficios RCP-SRCP-DRCP-0641-2018 del Registro Central de las Personas, DIE-1005-2018

de la Dirección de Informática y Estadística con los que se presentan los informes relacionados con la actualización inmediata de las solicitudes de Documentos Personales de Identificación, posterior a la entrega de los mismos por cualquiera de los medios establecidos para el efecto, a fin de dar por finalizado el proceso y que dicha entrega se refleje al momento de ser consultado por el ciudadano a través de la página web. Asimismo, se traslada la copia del oficio DE-2583-2018 de Dirección Ejecutiva mediante el cual se instruyó a la Dirección Administrativa, a efecto que a través de correspondencia del Departamento de Servicios Generales, se proceda de manera inmediata a finalizar las solicitudes de los DPI que sean entregados a través de manifiestos de entrega. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 30-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA MEDIANTE OFICIO CC-173-2018. Conclusión: Se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. OFICIO DIRIGIDO A LOS MIEMBROS TITULARES DEL DIRECTORIO SIGNADO POR LA LICENCIADA ELVIA YOLANDA ALVAREZ VELIZ.

Ponente: Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz envió oficio de fecha dieciséis de julio del año en curso y recibida en Directorio el diecisiete de julio, dirigido a los Miembros Titulares del Directorio, por lo que solicita a la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz que exponga cada uno de los puntos indicados en el mismo. 1. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz indica que la forma en que el Director Ejecutivo presenta la agenda a tratar en las sesiones por el Órgano de Dirección Superior debe ser perfeccionada en dos puntos importantes: i) que los puntos de agenda contenga temas que son competencia de este Directorio, esto en virtud que el Director Ejecutivo presenta puntos que son su responsabilidad como máxima autoridad administrativa y ii) que no se presenten puntos varios de último momento, pues de la forma en que es presentado por el Director Ejecutivo da la impresión que busca sorprender al Directorio en su buena fe, sin permitir hacer el estudio, análisis e investigación pertinente, en todo caso si presenta puntos varios de último momento como lo ha hecho de ante mano y con todo respeto no votará ni se pronunciará al respecto de dichos puntos varios, salvando con ello su responsabilidad personal. A continuación, los miembros del Directorio se pronuncian al respecto: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez expone que el Director Ejecutivo por mandato tiene la obligación de presentar los puntos varios que considere que son necesarios, si hubiera algún punto que no fuera competencia del Directorio no se conoce, solicita que no presenten ningún punto vario después de que la sesión de Directorio haya iniciado, a menos de que éste sea de suma urgencia o que tenga algún plazo establecido para presentarse. El Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García considera que se tiene que tomar el tiempo necesario para analizar la agenda que se tratará en la sesión, para estar completamente conscientes de la decisión que se tomará y estar bien enterados sobre el tema del que se está hablando, para después decidir si se aprobará o no. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez considera que presentar puntos

varios de última hora es porque surgen de último momento y son urgentes, por tanto, es necesario que se presenten ante el Directorio, pero el Directorio es quien decide si es pertinente conocer el punto o es necesario dejarlo en análisis; asimismo, si alguien no está de acuerdo en conocer el punto, tiene derecho a razonar su opinión y su decisión sobre éste, pero es muy importante que exponga su inconformidad en el momento en el que se está hablando del tema, antes de que sea aprobado por todos los miembros del Directorio, ya que si se hace después, está fuera de lugar que se quiera argumentar posterior a la sesión. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez deja constancia que las decisiones que toma el Directorio son por unanimidad o por mayoría y si uno de los miembros del Directorio no está de acuerdo, tiene la libertad de razonar su voto y exponer sus motivos, o si alguien considera que necesita más tiempo para analizar el tema, puede solicitarlo y se deja en análisis, siempre y cuando el punto no tenga un plazo determinado para tomar la decisión. También considera que el Director Ejecutivo no ha pasado a última hora los puntos por sorprender a los miembros del Directorio, pero recomienda que todos los puntos se presenten antes de que la sesión haya iniciado. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por los miembros del Directorio. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que al iniciar las sesiones, se aprueba la agenda y por ende el Directorio tiene la facultad de regular los temas que son de su competencia entrar a conocer, analizar y resolver, los miembros del Directorio tienen derecho a razonar su voto si no se está de acuerdo con algún tema, esto debe realizarse durante la sesión y no posterior a la misma. Además, en virtud que el Director Ejecutivo es el superior jerárquico administrativo del RENAP, le corresponde conocer y resolver todos los temas que sean de esta índole. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que los temas a tratar como puntos varios no se presenten después de que la sesión de Directorio haya iniciado, a menos de que éste sea urgente o que tenga algún plazo para resolverse. 2. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz manifiesta que en el oficio antes mencionado presenta *"ponencia a efecto del punto vario tercero (3) de la sesión 55-2018, de fecha 13 de julio de 2018 sea retomado nuevamente para su estudio y análisis esto derivado de las recomendaciones del jefe de asesoría legal en contrataciones, el sub director de asesoría legal y el director de asesoría legal en relación a la aprobación de diseño de la medida de seguridad DOVID, de las tarjetas pre personalizadas para la emisión del documento personal de identificación y la medida de seguridad extra propuesta en ofertas económicas según DICTAMEN LEGAL NUMERO DAL-15-2018 de fecha 12 de julio de 2018 en el cual establecen: i) Que no se tiene relación contractual o legal alguna con la entidad SURYS, para que dicha entidad envíe por medio de otra empresa documentos a Renap, ii) Los documentos de la entidad SURYS indica asesoría legal son fotocopias, carecen de firma alguna de responsabilidad, carecen de sello de recibido de alguien que se haga responsable de los mismos, iii) Las copias sin firma o sello son remitidas a Renap, sin que la Institución tenga algún tipo de relación legal o contractual, iii) No existe claridad respecto al derecho de propiedad intelectual así como los documentos que respalden dichos derechos, iv) El*

dictamen jurídico hace mención de **adjudicación de compras directas** de lo cual en mi calidad de integrante titular de este Directorio no tengo conocimiento alguno, y en todo caso no avalo dicho procedimiento por desconocer la forma en la que se hizo y si se encuentra apegado a la Ley, v) El dictamen hace relación de **contradicciones** con elementos gráficos propiedad de Renap, vi) Renap podría afrontar futuras demandas en caso violente derechos de propiedad intelectual de terceros, vii) El dictamen indica que asesoría legal solicita le sea remitida la información de la empresa SURYS (contratos y toda documentación) en que conste los derechos de propiedad intelectual, viii) La fotocopia indica asesoría legal CARECE DE VALIDEZ Y CERTEZA JURÍDICA, por lo que concluye que no es posible indicar si existen implicaciones legales por la utilización del DOVID. Derivado de lo expuesto solicito dicho punto vario continúe en análisis y estudio, de conformidad con lo recomendado por la Dirección de Asesoría Legal de Renap, en todo caso no se acceda a lo planteado, en mi calidad de miembro titular **NO DOY MI APROBACIÓN** al punto vario en cuestión." El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que sobre este último tema, no puede continuar en análisis, ya que fue aprobado por unanimidad en dicha sesión y no se puede cambiar lo que ya está decidido en el acta. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz argumenta que en el momento en que se tomó la decisión, no tuvo tiempo de leer los documentos de soporte y no tuvo oportunidad de analizar su contenido antes de aprobar el punto. Para tratar este tema, los miembros del Directorio reciben a Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Fidel Amílcar López Zavala, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida. La Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas manifiesta que las medidas de seguridad son internacionales y estandarizadas, por lo que únicamente se aprobó el cambio del diseño de la medida de seguridad denominada DOVID de las tarjetas pre personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación, como medida de prevención, sin tocar la medida de seguridad del DPI. El Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo indica que el dictamen legal se emitió con base en la documentación que se recibió y que no hay ninguna ilegalidad con el cambio del diseño y dicha decisión es a prevención. A continuación, procede a retirarse la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Licenciado Fidel Amílcar López Zavala y Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez deja constancia en la presente acta que las Compras Directas no le competen al Directorio, por lo que son responsabilidad únicamente del Director Ejecutivo. Además, indica que se dio el tiempo correspondiente para analizar el tema referente al cambio de diseño de la medida de seguridad DOVID de las tarjetas pre personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación. La decisión se tomó por unanimidad desde el viernes trece de los corrientes y la nota se presentó posteriormente y fue conocida por el Directorio hasta el día de hoy. El Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García manifiesta que en el oficio de la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz se hace referencia a una decisión que ya se tomó incluso por ella en su oportunidad, no se puede recular una decisión que ya se tomó por unanimidad. Hay un


acto jurídico que ya fue consumado. Tanto el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez como el Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García manifiestan que mantienen su postura de la decisión que tomaron en su oportunidad en el numeral 6.3 del punto Sexto: Puntos varios, del Acta 54-2018 de fecha trece de julio del año en curso, en virtud del principio de certeza jurídica, razón por la cual la misma surte todos los efectos jurídicos correspondientes.

Conclusión: El Directorio mantiene su postura y decisión que tomaron por unanimidad en su oportunidad en el numeral 6.3 del punto Sexto: Puntos varios, del Acta 54-2018 de fecha trece de julio del año en curso y la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz deja constancia de lo expuesto en la nota presentada. **7.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio.

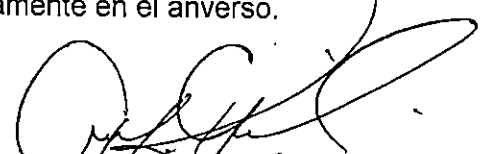
Descripción: Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes veinticuatro de julio del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

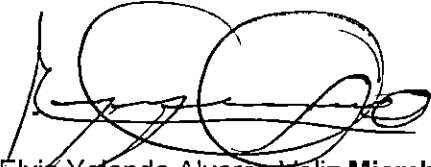
NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



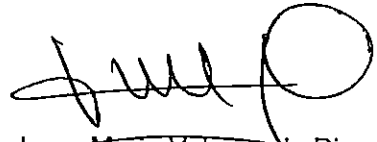
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



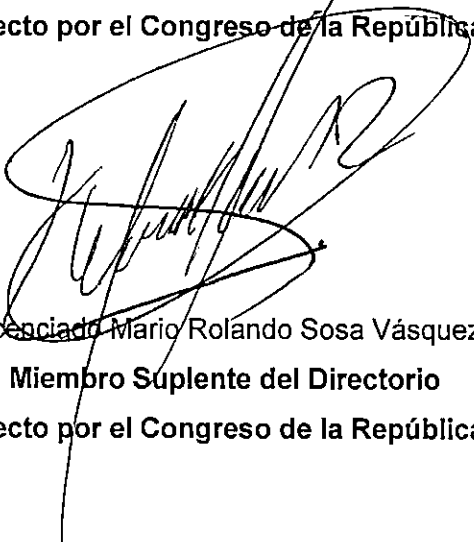
Licenciado Axel Manuel Alejandro Romero García
Tercer Viceministro de Gobernación, Miembro del
Directorio en Representación y por Delegación del
Ministro de Gobernación



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz **Miembro
Titular del Directorio**
Electo por el Congreso de la República



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio